

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.— Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 2 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Diciembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2742.

#### Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán desde luego á la busca y captura del soldado desertor del Depósito de Ultramar de Barcelona, Ramon Presculí Sales, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 15 de Diciembre de 1883.

—El Gobernador, F. Rando y Barzo.

#### Media filiacion.

Hijo de Ramon y de Francisca, natural de Miravet, provincia de Tarragona, vecindado en Barcelona; estatura 1 metro 678 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 19 años.

Núm. 2743.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

#### Recaudacion de Contribuciones.

No habiendo sido posible terminar las operaciones preliminares para lle-

var á efecto la recaudacion de Contribuciones del 1.º y 2.º trimestre del actual año económico en la ciudad de Tortosa en los días señalados en mi anuncio de 5 del corriente publicado en el *Boletín oficial* n.º 288, se hace saber por el presente á todos los contribuyentes por Territorial de aquel Distrito, que la cobranza de dichos dos trimestres se llevará á efecto en los días del 16 al 29 de este, mes por el Agente D. Julio J. de Aguilar, en la calle de la Rosa, n.º 20, desde las ocho de la mañana á las dos de la tarde.

Tarragona 15 de Diciembre de 1883.

—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

Núm. 2744.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

#### Negociado de Cédulas personales.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que por no haber existencia no pudieron recojer las cédulas personales de sus respectivos términos, podrán verificarlo desde luego, por estar provistos los almacenes de los expresados documentos.

Tarragona 14 de Diciembre de 1883.

—El Administrador, Joaquin Avello.

Núm. 2745.

#### COMANDANCIA DE MARINA DE VINAROS.

Don José Fernandez Caro, Teniente de Navío de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia de Vinaroz.

Hace saber: Que hallándose vacante la Asesoría de marina del distrito de San Carlos, se publica por segunda

vez, y los Sres. Letrados que desean obtenerla deben presentar sus solicitudes en esta Comandancia en el término de treinta días, á contar desde esta fecha.

Vinaroz 13 de Diciembre de 1883.

—José Fernandez Caro.

#### Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA en las sesiones celebradas en los días 1.º, 4, 8, 11 y 13 de Agosto último.

Día 1.º de Agosto.—El Sr. Teniente de Alcalde D. José Bernis, Presidente accidental, pronunció un breve discurso alusivo á ser la primera vez que ocupaba aquel puesto animado de los mejores deseos en pró de la Justicia y Administracion, en lo que esperaba ser secundado por todos; cuyos asertos fueron oídos con satisfaccion y se le prometió la mas decidida cooperacion.

Abierta la sesion y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Teniente de Alcalde Sr. Pastor, habló en solicitud de que se ejecuten por las Comisiones todos los acuerdos que se tomen por el Ayuntamiento en el término más breve. El Ayuntamiento acordó que se escite el celo de aquellas para que se emitan los informes dentro de las tres sesiones siguientes á la que se haya tomado el acuerdo.

Se presentó José Alberto Vericat en audiencia pública y manifestó que hace cinco meses desempeñaba el cargo de sereno del Arrabal de la Cruz y que estando limpiando uno de los faroles existentes, recibió una caída que le obligó á guardar cama muchos días, continuando luego ejerciendo dicho cargo hasta mediados de Abril que se le dejó cesante, por lo que se dedicó

á su propio oficio; pero que como por haber quedado imposibilitado, no podia continuarle, suplicaba la reposicion. El Ayuntamiento acordó tenerle presente para la primera vacante.

Tambien se presentó en audiencia pública Josefa Curto manifestando que, encontrándose muy enferma, su facultativo la habia prescrito su traslacion á Barcelona, pero que no cuenta con posibles para ello, y suplicaba se la concediese un socorro. El Ayuntamiento acordó se la entreguen de los fondos destinados para este objeto, la suma de 15 pesetas.

El Ayuntamiento asimismo acordó que, en vista de que desde que falleció el Administrador de arbitrios, Don Vicente Nadela, ha venido á cargo dicha Administracion de los Sres. Don Luis Subirats y D. Eusebio Dominguez, que se distribuyan entre éstos por mitad las pesetas 7 50 céntimos que importaban los sueldos que disfrutaban dicho Administrador y auxiliar, hasta el dia en que se hizo cargo de dicha Administracion el nuevamente elegido Sr. Subirats.

Se presentó en audiencia pública D. Eusebio Dominguez, auxiliar de la Administracion de arbitrios, manifestando que habiendo sido nombrado Recaudador de contribuciones de Montblanch, renunciaba aquel otro cargo. El Ayuntamiento le admitió la renuncia, declarándole cesante.

Presentada por el propio Sr. Dominguez la cuenta de gastos menores hechos en varios expedientes ejecutivos, importante 18 pesetas, se aprobó por el Ayuntamiento, ordenándose su pago.

Se dió cuenta de la instancia suscrita por D. Rufo Franquet solicitando

permiso para reformar la puerta del patio que posee en la calle de Jerusalem. El Ayuntamiento acordó pase á informe del Sr. Arquitecto y Comision respectiva.

El Teniente de Alcalde, Sr. Hernandez, manifestó que había averiguado lo necesario para encontrar una casa de buenas condiciones, con el fin de trasladar la Escuela del barrio de la Cruz que va á cargo de D.<sup>a</sup> Amalia Carmen Rosell, cuya casa había ajustado en 15 pesetas mensuales y es propia de la Sra. Vda. de Zamora. El Ayuntamiento lo aprobó, acordando que para legalizar el contrato, se presente en Secretaría la señora propietaria y se formalice aquel documento privado ante el Sr. Alcalde, Procurador Síndico y Secretario.

El Sr. Presidente de la Comision de Fomento, presentó tres cuentas importantes pesetas 169 con 19 céntimos por varios gastos que se han hecho en el paseo del Parque de esta ciudad en el mes de Julio último. El Ayuntamiento acordó se tenga presente al hacerse la distribucion de fondos.

Tambien se presentaron otras dos por el Teniente de Alcalde Sr. Hernandez, como Presidente de la Comision de Beneficencia y Sanidad, importantes pesetas 161 con 51 céntimos, que han de satisfacerse á Don Modesto Ferré por los géneros suministrados en Julio último á los asilados en las Casas de huérfanos y Hospital civil. El Ayuntamiento acordó se tenga presente al hacer la distribucion de fondos de dicho mes.

Se dió cuenta del dictámen emitido en la instancia de Francisco Lafarga. El Ayuntamiento habiéndole hallado conforme, acordó se manifieste al interesado que presente los planos de la obra, sin lo cual no se puede resolver.

A la instancia de Francisco Murall Espuny solicitando permiso para la reforma de fachada de la casa que posee en la Plaza de Armas núm. 4, el Ayuntamiento, tomando en consideracion las razones legales que lo aconseja, acordó denegar dicho permiso.

A la comunicacion que se leyó del Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal, en la que indica la conveniencia de que se le manifieste quienes son los señores que forman la Comision ejecutiva de las obras del Tribunal en reemplazo de los anteriores, para poder con su cooperacion resolver las reclamaciones de los artesanos que prestaron sus trabajos; el Ayuntamiento acordó se traigan á la vista los antecedentes para acordar lo procedente.

A indicacion del Teniente de Al-

calde Sr. Hernandez, se acordó declarar cesante al enfermero del Hospital D. Pedro Launes y nombrar en su lugar á D. Felipe Roig Pol que ya habia desempeñado dicho cargo, con el sueldo de 730 pesetas que tiene asignadas en el presupuesto; acordándose tambien el que este acuerdo tenga fuerza ejecutiva.

Por el Sr. Presidente se manifestó la conveniencia de que se nombre una Comision que se encargue de la otorgacion de un poder especial á favor del Agente de la Corporacion en Tarragona D. Miguel Artal para que pueda cobrar los intereses de la lámina de Beneficencia de esta ciudad. El Ayuntamiento eligió para dicha Comision al propio Sr. Presidente, al que lo es de la Comision Sr. Hernandez y Procurador Síndico Sr. Oliveres; ordenando se abonen los gastos que origine dicha otorgacion con cargo al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—(Siguen las firmas).

Dia 4.—Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

A la instancia de Cecilia María Ricart solicitando permiso para colocar unos escaparates en la casa de la calle de Buenaire, esquina al Puente de Piedra, el Ayuntamiento acordó, pase á informe del Sr. Arquitecto y Comision de policia urbana.

Se presentó en audiencia pública Juan Canalda solicitando permiso para la matanza de ganado lanar en el matadero público. El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el Teniente de Alcalde Sr. Bernis, con referencia á la Junta municipal de Sanidad sobre prohibición de sacrificar ganado cabrío y lanar y de vender carne mortina, y oído al Administrador de dicho matadero, ratificó lo acordado por el referido Sr. Teniente de Alcalde.

Tambien se presentó en dicha audiencia pública D. Ramon Canalda en representacion de su hijo, D. Pablo, rematante del arbitrio de puestos públicos, manifestando que el Ayuntamiento debía prestarle su apoyo para que los dueños de la venta en la vía pública y los situados en los pórticos de la Plaza, le abonasen el impuesto señalado, á lo que se negaban algunos. El Ayuntamiento, despues de oir en pró al Teniente de Alcalde Sr. Bernis y en contra al Sr. Presidente y el otro Teniente de Alcalde Sr. Pastor, acordó el nombramiento de una Comision compuesta del Concejal señor Domingo Subirats para que informe á la Corporacion en este asunto.

Se acordó nombrar á los señores Teniente de Alcalde y Concejal, Don José Bernis y D. Miguel Pastor para que, en nombre de la Corporacion, contraten la indemnizacion que ha de entregarse á la Sra. Condesa de Montagut por los terrenos que cede á la vía pública en la calle de Santa Ana.

Se dió lectura á una comunicacion presentada por el Teniente de Alcalde Sr. Pastor, de 14 Agosto 1877, suscrita por el Comandante de Ingenieros referente á la cesion de unos terrenos del Rastro, cuyo plano presenta tambien el Sr. Pastor. El Concejal Sr. Antó presenta asimismo dos copias auténticas y otra simple de escrituras referentes al propio asunto, y un plano. El Ayuntamiento acordó que pasen todos estos documentos á la Comision de policia urbana.

Se leyó una comunicacion del señor Delegado de Hacienda de la provincia manifestando haber ingresado la Sucursal del Banco de España en Tesorería 4.528 pesetas 75 céntimos, procedentes de los recargos municipales correspondientes á ejercicios anteriores, y que nombre este Ayuntamiento persona que recoja dicha suma y la deposite en la Caja de instruccion pública. El Ayuntamiento acordó se autorice con este objeto á su Agente D. Miguel Artal.

A la instancia de D. Juan Pallarés Fornos suplicando se ponga remedio á las filtraciones procedentes de la cloaca general que sufre su casa de la calle de la Sangre, el Ayuntamiento acordó informe el Arquitecto y la Comision respectiva.

Se leyó una comunicacion de dicho Arquitecto relativa á que en la calle Mayor del Arrabal de la Cruz existe una pared que ocupa tres cuartas partes de la acera, existiendo en la vía pública guarda ruedas y piedras que no tienen razon de ser; todo lo que, en su concepto, debe desaparecer. El Ayuntamiento acordó se forme el oportuno expediente.

Se acordó pasen á la Comision de Hacienda las cuentas presentadas por los Sres. Bernis y Llanes y por Don Eduardo Lluch.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se estaba en el caso de practicar la distribucion de fondos recaudados por todos conceptos en Julio último, acordándolo así el Ayuntamiento y que se satisfagan todas las obligaciones y cuentas aprobadas.

El mismo Sr. Presidente manifestó que había terminado el reparto de la contribucion del actual año económico y que en breve quedaria terminado el del año anterior; que para estos trabajos tenia acordado el Ayuntamiento

se entregasen á los Oficiales de Secretaría la cantidad presupuestada con tal motivo. El Ayuntamiento así lo acordó, ordenando se entregue á dichos Oficiales las 2.000 pesetas consignadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—(Siguen las firmas).

Dia 8.—Se dió lectura al acta de la anterior; y en este acto manifestó el Concejal Sr. Pedrola que le constaba por declaracion de tres testigos hecha ante otros Sres. Concejales, que á pesar de lo que el Administrador del matadero aseguró en la sesion anterior, había sin embargo permitido que en la madrugada del 5 se hubiesen sacrificado algunas cabezas de ganado lanar, no obstante la prohibicion que existía, lo cual acusaba infidelidad por parte del referido Administrador. El Ayuntamiento, teniendo conviccion exacta de la falta cometida, acordó se le imponga á dicho funcionario una multa equivalente á dos dias de haber, haciéndola efectiva en el papel correspondiente, todo con arreglo al artículo 77 de la ley Municipal vigente; acordándose tambien aprobar el acta de la sesion anterior con la expresada modificacion.

Se presenta en audiencia pública D.<sup>a</sup> María Perez, esposa de D. Miguel Almelda, manifestando que á su citado esposo se le adeudaba un libramiento de 200 y pico de pesetas, y que teniendo que marchar á Barcelona á reunirse con aquél, suplicaba se le abonase. El Ayuntamiento acordó se la adelantase á cuenta de aquél la cantidad de 50 pesetas quedando dicho documento en poder del Depositario para la formalizacion de las cuentas correspondientes al ejercicio económico á que pertenece el libramiento.

Tambien se presentó en audiencia pública José Sebastián reclamando se le abone el importe del alquiler de cinco meses de la casa de su propiedad donde está instalada la Escuela de niñas del arrabal de la Cruz. El Ayuntamiento acordó se tenga presente al hacer la distribucion de pagos del mes actual.

Asimismo se presentó en audiencia pública el Alcaide de la cárcel de este partido exhibiendo cuatro recibos de otros tantos empleados de dicho establecimiento. El Ayuntamiento acordó se abone el importe de dichos recibos, remitiéndose éstos á la Excm. Diputacion provincial para que sirvan como pago del contingente de cárceles.

Por el Sr. Presidente se manifestó que estaba en el caso de nombrar uno ó más señores del seno de la Corpo-

racion para que se agreguen con arreglo á la ley á la Junta de Instruccion pública. El Ayuntamiento eligió por unanimidad á los Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Pastor y D. José Bernis y al Procurador D. José Antonio Oliveres. El Sr. Presidente expuso asimismo la necesidad de nombrar una comision del seno de esta Corporacion para que organice y lleve á efecto los festejos que se acuerden por la misma. El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al Teniente de Alcalde D. Ramon Piles, al Síndico Sr. Oliveres y á los Sres. Concejales D. Francisco Pedrola y D. Francisco Canivell, autorizándoles para que se inviertan en las fiestas de la Cinta, 1.500 pesetas.

A la instancia de Francisco Martorell Valls y otros cuatro vecinos del arrabal de Jesús, solicitando que para lo sucesivo queden prohibidas las procesiones del Rosario de la Aurora que á altas horas de la noche y con el mayor estrépito se celebran por el clero del citado arrabal, el Ayuntamiento creyendo que este asunto compete única y exclusivamente á la Alcaldía, acordó pase á ésta la referida instancia, para que obre con arreglo á lo prevenido en el Bando de Buen Gobierno.

El Procurador Síndico manifestó que dado el creciente movimiento, en particular de carruajes, que se observa de continuo en la calle del Angel proponía la expropiacion de las casas de Don Jaime Estrany y de D. Juan Bautista Noves que constituyen la manzana conocida por la Capilla del Angel. El Ayuntamiento aprobó desde luego la proposicion, ordenando se forme el oportuno expediente y nombrando una comision compuesta de los Sres. Tenientes de Alcalde Sr. Ballesté y Bernis y del Síndico Sr. Oliveres, quedando facultados para que contraten en principio las indemnizaciones á aquellos propietarios, explorando además el ánimo de los vecinos interesados en esta mejora á fin de que contribuyan en union del Ayuntamiento á su realizacion.

El Sr. Presidente manifestó que habia recibido una carta de D. Sebastian Monserrat, de Zaragoza, en la que se reclaman 434 pesetas 84 céntimos que importó la adjunta cuenta de varias simientes para horticultura, suministradas en el año 1880, al Alcalde que entonces era D. Teodoro Gonzalez, y por más que habia hecho para que este señor le pagase no lo habia conseguido, ni siquiera que contestase á sus cartas. El Ayuntamiento despues de hacer notar el que se consignan en dicha cuenta quince onzas de simiente para pimientos cuando nunca se han

sembrado en los jardines del Parque de esta ciudad, acordó se contestase al Sr. Monserrat que en este Ayuntamiento no existen antecedentes relativos á la cuenta que remite.

A la instancia de Pablo Pino y Goday solicitando que permanezca en el Hospital civil su esposa Magdalena Codoñal por causa de la enagenacion mental que padece y escasos recursos del suplicante, hasta que la Diputacion disponga sea conducida al manicomio á que la destine. El Ayuntamiento acordó como se pide.

Se dió cuenta del informe presentado por la Comision especial nombrada al efecto para la práctica de un detenido reconocimiento en la casa núm. 48 de la calle de Santa Teresa, y resultando comprobado el estado ruinoso de dicho edificio, el Ayuntamiento acordó se diga al interesado que si no pone la referida casa en condiciones para ser habitada, se hará á su cuenta y cargo por la administracion municipal.

De acuerdo con lo informado por el Arquitecto municipal y Comision de policia urbana, el Ayuntamiento concedió el permiso que solicita Policarpo Mestre para reedificar la fachada de la casa que posee en la calle de las Botigas de la Sal núm. 3.

Vistos los recibos presentados por Ramon Cosidó por la construccion de un baston de mando, el Ayuntamiento acordó su pago.

Se dió cuenta de la presentada por D. Ramon Com de los gastos hechos en la reconstruccion de una casilla para el reposo. El Ayuntamiento acordó su pago.

A la instancia presentada por el Alcalde auxiliar y otros vecinos de la partida de Bitem, suplicando que previos los informes convenientes respecto á la incapacidad y mal comportamiento de aquella Maestra de niñas, se sirva acordar lo que corresponda, el Ayuntamiento acordó pase esta instancia á la Junta local de Instruccion pública, que es á quien compete su resolucion.

A las instancias que dirigen los vecinos de esta, Francisco Martinez Aliau y Policarpo Mestre, solicitando permiso para edificar en sus casas del arrabal de Jesús y calle de la Sangre de esta ciudad, respectivamente, el Ayuntamiento acordó pase á informe del señor Arquitecto y Comision de policia urbana.

Se dió cuenta de la presentada por Agustin Porres importante 60 pesetas 87 céntimos, por los gastos causados en la limpieza de las calles y plazas: el Ayuntamiento la aprobó y mandó que se pague.

A la instancia de D. Vicente Coello pidiendo se le libre certificacion de tener amillarada una heredad á nombre suyo, se acordó como se pide.

Visto el informe y plano presentado por el Arquitecto municipal con objeto de mejorar las malas condiciones y mal aspecto de la calle de Mercaderes y peor alineacion de sus edificios, el Ayuntamiento aprobó el referido plano y ordenó que por la Alcaldía se forme el oportuno expediente.

A instancia del Teniente de Alcalde Sr. Hernandez, se acordó el blanqueo del Hospital, facultando á la Comision para la venta de la paja usada de los jergones y con su importe abonar en parte dicho blanqueo.

A insinuacion del Teniente de Alcalde Sr. Pastor, se acordó se forme un inventario de todos los objetos, papeles y demás que existen en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Se acordó que se abonen las salidas de artículos de consumos y lo sean hasta 10 kilos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. —(Siguen las firmas).

Dia 11.—Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

A la instancia presentada por Don Joaquin Balada y Escardó, solicitando permiso para colocar en el desembarcadero de la Baranda del rio, sitio denominado *les escaletes*, una grua de mano para el trasbordo de mercancías y demás cargamentos, el Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comision de policia urbana.

A la instancia que dirigen D. José Homedes, D. José Mirapeix y D. Angel Nicolau, pidiendo se gestione la supresion del impuesto de 25 céntimos por carga, con que ha agravado el Ayuntamiento de Roquetas las maderas que transitan por su término, y son procedentes de los montes del de Tortosa; el Ayuntamiento acordó se dirija atenta comunicacion á la Excm. Diputacion provincial, suplicándola no permita el que continúe dicho impuesto.

A la instancia de Agustin Aragonés Valls, solicitando certificacion de tener amillarada á su nombre una finca en la partida de Campredó, el Ayuntamiento acordó como se pide.

Se aprobó la cuenta presentada por D. Jaime Bahima, importante 15 pesetas, referente al material de obra y ornales invertidos en la escuela de niñas del arrabal de la Cruz, ordenando sea satisfecha.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que se habian llevado á

cabo en horas extraordinarias los trabajos hechos por oficiales de Secretaria, referentes á la formacion de una memoria en la que se consignan antecedentes de gran utilidad que han de servir para la formacion de las cuentas municipales que han dejado de rendirse desde el año 1868-69 hasta la fecha. El Ayuntamiento acordó se renumeren esos trabajos extraordinarios, hechos de su órden, con 380 pesetas.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Beneficencia y Sanidad las cuentas presentadas por D. Juan Painous, importantes 211 pesetas 8 céntimos.

Se dió lectura de la instancia presentada por D. Ignacio Plá Montserrat, pidiendo permiso para cerrar el solar de su pertenencia en el arrabal de San Vicente, con arreglo al plano duplicado que presentaba. El Ayuntamiento acordó pase á informe del Sr. Arquitecto y Comision de policia urbana.

Igualmente se dió lectura á la instancia que presenta D. Tomás Andreu Audí, pidiendo autorizacion para reparar la cubierta de su casa en la partida de San Lázaro, donde colocará tambien una tubería para conducir las aguas pluviales á un algibe. El Ayuntamiento acordó la concesion.

A insinuacion del Teniente de Alcalde Sr. Pastor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se dé un voto de gracias al Teniente de Alcalde señor Bernis por las atenciones y buen recibimiento que ha dispensado, hospedándole en su casa, al M. Ilre. Señor Gobernador civil de esta provincia, cuando tuvo á bien visitar esta poblacion el dia 5 del actual.

Visto el oficio dirigido por el señor Gobernador civil en contestacion á otro que le dirigió la Alcaldía, en solicitud de que nombrase un delegado para que formara las cuentas municipales que faltan rendir, y habiendo sido nombrados los señores Oficiales de la seccion de cuentas de esta provincia D. Eduardo Güerri y D. Enrique Corbella, el Ayuntamiento acordó se anticipen sus dietas, con cargo al capítulo de imprevistos, formándose el expediente oportuno, para exigir las cantidades que se adelanten, de los obligados á rendir dichas cuentas á su debido tiempo y no lo verificaron.

A la instancia de D. Felipe Ascot en calidad de Administrador del Banco de Tortosa que presentó en 23 de Julio de 1883, pidiendo se examinasen las bases que presentaba para la construccion de un mercado de hierro y resolver sobre ellas; la Corporacion acordó que pase á la Comision de Fomento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—(Siguen las firmas).

Día 13.—Abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

A la instancia de Sebastian Ferré, colector del gremio de Mareantes, pidiendo en nombre de éste autorización para establecer una grua en el bajador llamado «del medio», se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana.

A la instancia de Bautista Montesó Aguiló solicitando se le expida con urgencia certificación de las fincas que poseía su padre D. Bautista Montesó Escurriola, el Ayuntamiento acordó como se pide con fuerza ejecutiva.

La Corporación acordó que las láminas del 80 por 100 de Propios y Beneficencia, que obran en poder del Agente de este Municipio en Tarragona D. Miguel Artal, se depositen para mayor seguridad en el Banco de España á disposición de este Ayuntamiento, quedando en Secretaría el correspondiente resguardo de dicho establecimiento.

El Ayuntamiento acordó se den las gracias al Alcalde de Amposta, por la atención que ha tenido convidando á esta Corporación á las fiestas que se celebrarán el día 15 del actual.

El Ayuntamiento aprobó la cuenta presentada por el Concejal D. Ramon Escardó, referente á los gastos é ingresos originados en la fiesta de la Aldea, acordando sea abonada.

Dando cuenta de la circular del M. Ilre. Sr. Gobernador civil referente á la aprobación por el Gobierno del plan de aprovechamiento de los montes de esta provincia, con los detalles que en aquella se expresan, el Ayuntamiento acordó su más fiel cumplimiento.

La Corporación acordó nombrar al Teniente de Alcalde Sr. Piles y al Síndico Sr. Oliveres, para que procedan á las obras de reparación de la alcantarilla de desagüe del portal de San Jaime, haciendo derribar este y cuartelillos anexos, y presentando después la cuenta de gastos.

El Teniente de Alcalde Sr. Hernandez manifestó lo conveniente que sería la formación del proyecto de la calle Mayor del Arrabal de la Cruz, para lo cual había hablado con algunos vecinos que contribuirán á su realización. El Ayuntamiento acordó que se traiga á la vista el plano levantado por el Arquitecto.

La Corporación acordó nombrar una Comisión compuesta de los Tenientes de Alcalde Sres. Bernis, Pastor y Piles

y de los Concejales Sres. Pedrola y Domingo para que enteren al Ayuntamiento del estado en que se halla el proyecto de ensanche del Temple.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—(Siguen las firmas).

Tortosa 20 de Noviembre de 1883.—El Alcalde accidental, Pascual Ballesté.—El Secretario, Cristóbal Canteras.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2746.

Don José Camps y Capdevila, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado y bajo mi actuación por los hermanos María, Josefa, Carmen y José Vidal y Guasch contra María Guasch y Sales, Jaime Vidal y Guasch, Ramon Roca y Roig y Antonio Poca y Puig, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

«Sentencia:—En la villa de Montblanch á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Roig y Trilla, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en el presente juicio declarativo de mayor cuantía entre partes de la una María, Josefa, Carmen y José Vidal y Guasch, las tres primeras vecinas de la presente villa y el último de la ciudad de Tarragona, representados por el Procurador Don Ramon Ribá y Sala y defendidos por el Letrado D. Magin Casanovas, contra Ramon Roca y Roig, Antonio Poca y Puig, María Guasch y Sales, y Jaime Vidal y Guasch, representados los dos primeros por el Procurador D. José Alfonso y defendidos por el Letrado D. Bernardino Palero, y por la rebeldía de los dos últimos los estrados de este Juzgado, sobre pago de legados:

Primero. Resultando, etc.;

Fallo:—Que debo condenar y condeno á Jaime Vidal y Guasch y á María Guasch y Sales, en las respectivas calidades de heredero y usufructuario de Jaime Vidal y Miró, á que satisfagan á los actores, de una parte la cantidad de mil setecientos treinta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe de los legados en metálico dejados por este último á sus hijos José, Carmen y Josefa Vidal y Guasch y las ropas y efectos

nupciales expresados en los hechos segundo y tercero del escrito de demanda; y de otra quinientas treinta y tres pesetas y tres céntimos, prometidas por el propio Vidal y Miró á su otra hija María Vidal y Guasch en las capitulaciones matrimoniales anteriormente citadas y la mitad de ropas en ellas consignadas; y debo condenar y condeno á la María Guasch y Sales al pago á su hija María Vidal y Guasch, de la cantidad de ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos; entendiéndose todo lo cual con los intereses legales. Y debo absolver y absuelvo á los otros demandados Ramon Roca y Roig y Antonio Poca y Puig de la demanda contra ellos interpuesta, por lo referente á los mismos, por la parte actora. Así por esta mi sentencia definitiva, que se notificará en los estrados de este Juzgado y se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, sin hacer expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Roig.

Publicación:—En el mismo día veinte y seis de Noviembre la sentencia anterior ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la Audiencia pública del día de hoy y por ante mí el Escribano de que doy fé.—Ante mí, José Camps, Escribano.»

Es conforme lo transcrito en la parte bastante de que doy fé.

Y para que conste y pueda insertarse en el *Boletín oficial* de esta provincia por hallarse constituida en rebeldía la demandada María Guasch y Sales y le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, expido el presente que firmo con el V.º B.º del señor Juez, en Montblanch á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Ante mí, José Camps, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, José Roig.

Núm. 2747.

En virtud de providencia de este Tribunal se cita, llama y emplaza por la presente requisitoria á Eduardo Cases Ordoñez, natural de la Jana, partido de San Mateo, provincia de Castellón de la Plana, vecino que fué de Tivisa, en esta provincia y cuyo actual paradero se ignora, hijo de Pascual y de Antonia, de quince años de edad, pastor, soltero, es de estatura creciente, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba limpia, color sano, para que dentro el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta

en los periódicos oficiales, se presente en esta Audiencia [ó en las cárceles de esta ciudad para] evacuar cierta diligencia en la causa que se le sigue sobre incendio en el monte comun de Tivisa; bajo apercibimiento] que de no verificarlo] será] declarado] rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A su vez se encarga á las Autoridades y sus agentes componentes la policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho sugeto y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de esta ciudad.

Dada en Reus á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Juan Fernandez Baquero.—Es copia, Ferrando.

Núm. 2748.

Don Rafael García Domenech, Juez de instrucción del distrito del Pino de esta capital.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de causa criminal que instruyo sobre lesiones á Juan Guet, se cita, llama y emplaza al conocido por el «Menut de Tarragona», de oficio panadero, de unos veinte años de edad, estatura baja y viste blusa, de ignorado paradero, para que dentro el término de nueve días, contaderos desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca á este Juzgado, sito en la Plaza de Santa Ana, número veinte y dos, principal, al objeto de recibirle declaración en méritos de la expresada causa, y así mismo se cita á los panaderos que en la tarde del veinte y seis del pasado Noviembre se hallaban en la chocolatería de Juan Capderrós, situada en la calle de Sadurní, número doce, y á las personas que presenciaron el hecho que tuvo lugar en dicha calle frente la casa de comida conocida por la de «Casola»; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar y á aquel se le declarará rebelde.

Y en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades todas de la Nación procedan á la busca y captura del mencionado «Menut de Tarragona» poniéndolo en su caso á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dado en Barcelona á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Rafael G. Domenech.—Por A. de S. S., José M.ª Guardiola.